

Universidad Nacional

de EXP-UNC: 48763/2009. Cóvdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. Nº 1083/09; atento lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a fojas 2 vta.; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1º de la Res. HCS 1083/09 en el sentido de que donde dice: "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva..." DEBE DECIR: "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple".

ARTÍCULO 2º .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

gc

Mgter. JHONGORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRCOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

RECTORA MIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOS-

RESOLUCIÓN Nº: